

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	2	1	0	0	1	4	2	0	0
-----------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: JUAN FERNANDO VALBUENA CARDONA

Demandado: HERNAN ROJAS ARAUJO

Asunto: Avoca Conocimiento

Auto No: 2325VS

En Medellín, a los veintitres (23) días del mes de septiembre del año 2021, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de dos (2) cuadernos con 10 y 5 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR